

EXHORTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Piden al INE evitar presiones políticas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ACLARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL YA sabía de las vacaciones de esa dependencia

POR ISABEL GONZÁLEZ AGUIRRÉ
iga@gimm.com.mx

La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República demandó al Instituto Nacional Electoral (INE) mantenerse dentro del marco de la ley y “evitar actuaciones arbitrarias por presiones mediáticas o de índole político”.

La exigencia a las autoridades electorales surgió luego de que el organismo ciudadano difundió que no pudo notificar una resolución votada la semana pasada en la Comisión de Quejas y Denuncias debido a que estaban de vacaciones en la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal.

A partir de una nota aclaratoria, la Consejería Jurídica hizo saber que desde el 2 de junio de este año se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo por el que “se suspenden plazos y términos legales en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con motivo del primer periodo vacacional del ejercicio 2023”.

Más aún, la determina-

ción desde el primer momento en que se publicó fue del conocimiento de las autoridades electorales, destacó la Consejería, vía una nota aclaratoria difundida este martes.

“Durante la suspensión citada no se computarán plazos y términos en los procedimientos administrativos, judiciales y jurisdiccionales del conocimiento de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

“En este sentido, todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas, incluido el Instituto Nacional Electoral (INE), tienen conocimiento del acuerdo de referencia”, subrayó el llamamiento al instituto.

El periodo vacacional estará vigente del 14 al 31 de julio de este año, periodo en el que se suspenderán “los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de sus unidades administrativas”, señala el decreto que hace mención la Consejería.

Se aclaró también que la suspensión de labores aplica para “la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamien-

tos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación”.



Todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas, incluido el Instituto Nacional Electoral (INE), tienen conocimiento del acuerdo de referencia.”

DECRETO
DIARIO OFICIAL



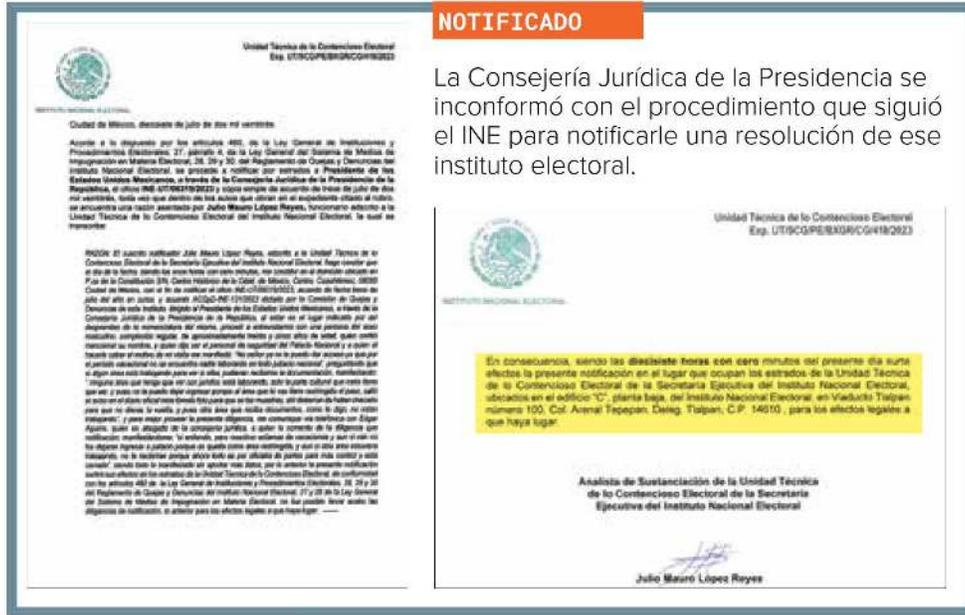


Foto: Especial

Julio Mauro López Reyes, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, fue quien llevó el oficio a Palacio Nacional, pero no le fue recibido el pasado 17 de julio.

